

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

124**RIVAS-VACIAMADRID****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

La señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), ha dictado resolución n.º 2024-0104 de 12 de enero 2024, donde su parte resolutive literalmente transcrita dice:

HE RESUELTO

Primero.—Nombrar con fecha efecto de la firma de la resolución a D.^a María Tatiana Álvarez Aldonza, como personal eventual de confianza adscrito al Grupo Mixto y con la denominación de administrativo, con alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo prestar sus servicios a jornada completa, con dedicación exclusiva y con las retribuciones establecidas en el acuerdo de Pleno de 6 de julio de 2023.

Segundo.—La nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero.—Notificar este nombramiento a la interesada.

Cuarto.—Hacer público este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

Quinto.—Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Rivas-Vaciamadrid, a 17 de enero de 2023.—El secretario general, Juan Ramón Garrido Solís.

(03/884/24)

